

Desde Febrero:

**Rigen Nuevas Tablas de Expectativas de Vida
Para Inválidos y Beneficiarios de Supervivencia**

- ❖ **Para la mayoría de los nuevos pensionados de invalidez y supervivencia, la aplicación de las nuevas tablas no afectará el monto de sus pensiones gracias al seguro que contratan las AFP.**
- ❖ **Próximo cambio legal establece que el costo del Seguro de Invalidez y Supervivencia será pagado por los empleadores.**
- ❖ **La reforma previsional contiene medidas que sirven para mitigar el efecto de la mayor longevidad de los chilenos, tales como subsidios a mujeres, trabajadores jóvenes, al ahorro voluntario, individual y colectivo, y mayor flexibilidad en las inversiones.**

Por 19 años, desde 1985 hasta 2004, se aplicaron en nuestro país tablas de expectativas de vida según las cuales los hombres a los 65 años vivían hasta los 82,2 años y las mujeres a los 60 años vivían hasta los 84,8 años en promedio. Aunque la realidad había cambiado en el transcurso de ese tiempo (Ver Gráfico N° 1), los datos de 1985 siguieron siendo la base para calcular el pago de pensiones.

En el 2004 las tablas para pensiones de vejez se actualizaron (con sigla RV-2004). Para reemplazarlas se observó qué pasaba con los pensionados con montos superiores a la pensión mínima bajo las modalidades de retiro programado, renta vitalicia, y con los jubilados del INP en el período 1995-2003.

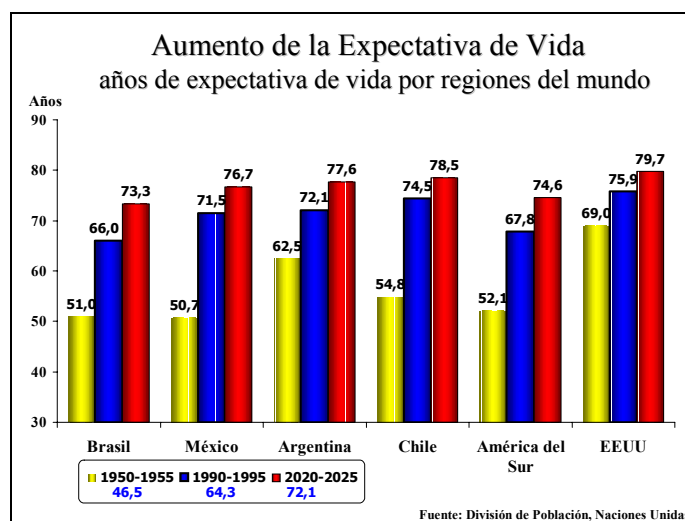
Se confirmó que la longevidad de los chilenos había aumentado, como consecuencia de muchos factores, tales como salud, alimentación, medio ambiente, educación, tecnología, entre otros.

La esperanza de vida promedio de los hombres, a la edad legal de jubilación, según las tablas de 1985 (RV-85) era de 17,15 años; y en las que rigen desde el 2004 subió a 17,66 años, con un leve aumento de medio año.

Las mujeres que cumplen 60 años pasaron de una expectativa de vida promedio de 24,82 años a una de 27,88 años, con un aumento de 3,06 años. Entonces, a la edad de jubilar, los hombres viven en promedio 82,7 años y las mujeres 87,9 años.

El año pasado, las Superintendencias de AFP y de Valores y Seguros emitieron la norma sobre nuevas tablas para inválidos y beneficiarios (MI-2006 y B-2006), que actualizan un desfase de 21 años para el cálculo de estas prestaciones.

Gráfico N° 1



La esperanza de vida de los hombres inválidos, promedio entre 45 y 70 años, según la tabla de 1985 era de 17,1 años; y en las del 2006 subió a 17,98 años, con un aumento de 0,92 año.

Las mujeres inválidas, entre 45 y 70 años promedio, pasaron de una expectativa de vida promedio de 20,87 años a una de 23,16 años, con un aumento de 2,3 años.

Por otra parte, la esperanza de vida de beneficiarios hombres y mujeres de pensión de sobrevivencia, aumentan en promedio 4,1 años.

Transitoriedad

Desde el 2005 y hasta enero de 2008 los cálculos de pensión se han realizado según un esquema transitorio, donde se han combinado las tablas antiguas con las actualizadas, transición que culmina ahora en febrero 2008 con la aplicación de este instrumento modernizado a quienes se pensionen por invalidez y para los beneficiarios de pensión de sobrevivencia. A partir de febrero de 2008 regirán, entonces, plenamente todas las tablas de expectativas de vida actualizadas.

Las nuevas tablas, a diferencia de las anteriores, son dinámicas: esto significa que año a año se va asumiendo una longevidad un poco mayor de la población, con lo cual se capturan las tendencias demográficas, sin tener que esperar años para actualizar los datos. De este modo, se calcularán las pensiones con apego a lo que realmente está sucediendo.

Adicionalmente, las autoridades (SAFP y SVS), determinaron que las tablas se revisarán cada 5 años.

La actualización de las tablas de expectativas de vida tiene consecuencias sobre el monto de la pensión de vejez y el costo del seguro de invalidez y sobrevivencia para las pensiones que se financian con esta cobertura. Además, el gasto fiscal para financiar las pensiones con apoyo estatal, se verá incrementado en el tiempo por la mayor sobrevivencia de los chilenos.

Efecto en la pensión de vejez

A partir de febrero del año 2005, se comenzaron a aplicar en plenitud las tablas de mortalidad para las nuevas pensiones de vejez. Este cambio implicó para los pensionados por retiro programado una menor pensión durante los primeros años, respecto de la que habrían obtenido con las antiguas tablas, pero una mayor duración del ahorro en el futuro.

Efecto en las pensiones de invalidez y sobrevivencia

A diferencia de las pensiones de vejez, las de invalidez, viudez y orfandad, están fijadas en la ley como un porcentaje de la renta del trabajador.

Dado lo anterior, si bien las tablas de mortalidad son aplicables para el cálculo de estos beneficios, el monto de las pensiones no se ve afectado por la aplicación de este instrumento, dado que la mayoría de aquellos que se pensionan por estos tipos de pensión cuentan con la cobertura del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS).

El SIS es un seguro que contrata la AFP y que cubre los riesgos de invalidez y muerte de los afiliados. En caso de invalidez o muerte, la ley establece que se debe pagar una pensión en proporción a la renta del cotizante. Si el ahorro previsional del afiliado es insuficiente para pagar dichas pensiones, debido a que, por ejemplo, el siniestro se presentó a temprana edad cuando no ha logrado reunir un ahorro importante, la compañía aseguradora contratada por la AFP efectúa un "Aporte Adicional" a la cuenta del afiliado para financiar los montos establecidos en la ley.

De lo anterior, se concluye que los pensionados por invalidez y los beneficiarios de pensión de sobrevivencia no ven disminuidas sus pensiones, porque están cubiertos por el seguro, pero sí las nuevas tablas implican un mayor costo del SIS, debido a mayores Aportes Adicionales que deben financiar las Aseguradoras.

Por las nuevas tablas las AFP han debido incrementar sus comisiones ya que el costo de esta cobertura ha

subido entre 10 y 12% respecto de los valores anteriores a la actualización de éstas.

Cabe consignar, que la Reforma Previsional establece que la comisión que actualmente se cobra a los cotizantes para el financiamiento del SIS, deberá ser pagado por los empleadores. En efecto, en julio del 2009 esta comisión será de cargo de los empleadores con más de 100 trabajadores, mientras que en julio 2011 se extiende la obligación a los empleadores con menos de 100 trabajadores.

También se verá afectado el gasto del Estado relacionado con las pensiones mínimas de invalidez y sobrevivencia garantizadas por éste, y a futuro con los beneficios garantizados por el Pilar Solidario.

Por que actualizar las tablas

La Asociación de AFP considera correcta la decisión de la autoridad en orden a actualizar las Tablas de Mortalidad. El objetivo de los sistemas de pensiones es reemplazar los ingresos del trabajo en la etapa de vejez. Para que el ahorro acumulado por el trabajador financie una pensión adecuada en la etapa pasiva del trabajador, se debe efectuar una estimación de años de vida del pensionado, lo más cercana a la realidad.

Las tablas de mortalidad son un instrumento técnico que se construye a partir de la observación en el tiempo de un conjunto de personas que pertenecen a una misma "cohorte" o grupos etáreo. Reflejan la desaparición por fallecimiento de una generación hasta el último de sus integrantes. La probabilidad de fallecimiento es distinta para diferentes grupos de personas. Los hombres fallecen a mayor velocidad que las mujeres y los inválidos antes que los que no lo son.

Postergar la aplicación de los datos de la longevidad real es una decisión que tiene sus consecuencias. Primero, a sabiendas se pagarían montos de pensiones que terminen extinguiendo los fondos antes de tiempo. Si esto ocurre, el Estado tendría que pagar la pensión mínima a muchas de estas personas en la última parte de su vida.

En el caso de las rentas vitalicias, las compañías de seguro aplican sus propias tablas en sus contratos. En este caso, las aseguradoras deben aplicar las tablas oficiales para calcular las reservas técnicas que deben mantener por los contratos que suscriben, tal como lo manda la regulación.

Cambios Demográficos Globales

Lo que se observa en Chile lo comenzaron a vivir hace ya mucho tiempo los países desarrollados.

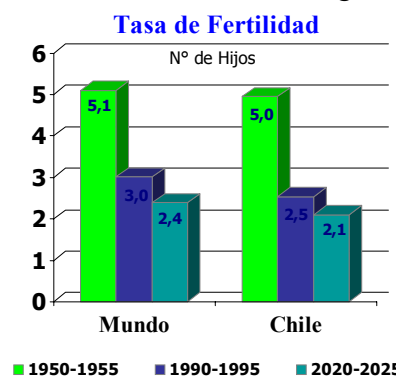
Para mitigar el efecto de aumento de longevidad de su población, varios países han ido aplicando cambios paramétricos en sus sistemas de pensiones, como aumentar gradualmente la edad de jubilación y/o reducir los beneficios, para no ahondar desajustes en los presupuestos fiscales. Incluso varios promueven el ahorro voluntario o permiten que una parte de la cotización mensual sea destinada a sistemas de ahorro y capitalización.

Hay otras tendencias que a la larga terminan teniendo efectos en los sistemas previsionales de reparto.

Es el caso de la tasa de fertilidad, que en 1950 en Chile era de 5 hijos por mujer en edad fértil, y cayó a 2,5 hijos hacia el año 1995 y estará cerca de 2 en los próximos años (Ver Gráfico N° 2). Este cambio presiona a los sistemas de pensiones que basan el

Gráfico N° 2

Los Sistemas de Pensiones Frente a los cambios demográficos



Fuente: División de Población, Naciones Unidas

financiamiento de sus beneficios, con las imposiciones de sus trabajadores activos, ya que ha aumentado el número de pensiones que debe financiar una fuerza de trabajo cada vez menor.

Los sistemas de ahorro y capitalización, como el de AFP en Chile, han roto la dependencia entre trabajadores pasivos o jubilados, respecto de los trabajadores activos en el financiamiento de pensiones, también denominada dependencia intergeneracional. Sin perjuicio de esta flexibilidad, el Sistema de AFP debe responder, al igual que los otros sistemas, al aumento de las expectativas de vida de los adultos más viejos.

Medidas que aminoran efectos de las tablas

El esquema de ahorro y capitalización individual cuenta con algunas herramientas para evitar o mitigar el efecto que significa vivir de la pensión por un período más largo.

Desde luego, perseverar en el objetivo de mantener la rentabilidad de los ahorros en los rangos más altos posibles, con los prudentes resguardos frente a los riesgos. Entonces, obtener altos rendimientos para los ahorros permite tener mejores pensiones, anticipar la edad de jubilación y financiar un período más extenso de años de vida.

La reforma previsional que entrará en vigencia probablemente en marzo, contiene varias medidas tendientes a realizar un mejor trabajo en la gestión

de los ahorros. Se aumenta de 45% a 80% el porcentaje del fondo que puede ser invertido en el exterior, se autorizan nuevos instrumentos y se permite una mayor flexibilidad en la gestión de los ahorros.

La nueva normativa contiene también un conjunto de medidas muy favorables para incrementar los ahorros previsionales, mejorar la densidad de cotizaciones y la cobertura.

En el caso de las mujeres, el Estado hará un aporte a la cuenta individual por cada hijo nacido vivo. También tendrán una mayor cotización sobre su renta imponible por el hecho de licitar el seguro de invalidez y sobrevivencia en forma separada al de los hombres, colocando en la cuenta individual el menor valor que se logre en la subasta. El costo de la cobertura del seguro para los hombres es más alto porque tienen más siniestros durante su vida de trabajo.

También se considera un subsidio a la cotización previsional por la contratación de trabajadores jóvenes; la incorporación de los trabajadores independientes, el Ahorro Previsional Voluntario para los sectores de ingresos medios y el Ahorro Previsional Colectivo. Todo esto apunta a enfrentar mejor las contingencias de la vejez y disponer de mayores recursos para cubrir más tiempo con los recursos provenientes de las pensiones.

La información de este Boletín puede ser reproducida íntegramente por los medios de comunicación.

Consultas: Departamento de Estudios Asociación Gremial de AFP.

Dirección: Avenida 11 de Septiembre 2155, Torre B, piso 14, Providencia. Santiago – Chile.

Fono: (56 – 2) 3811717 **Fax:** (56 – 2) 3811721

E-mail: estudios@afp-ag.cl **Internet:** www.afp-ag.cl